

EL LOUVRE

Mantas de seda con blonda CASIMIRES INGLESES Y FRANCESES

Cortes parateros y pantafón

BOTAS DE CABRITILLA PESPUNTE BLANCO

Medio zapatos cabritilla, con pasadores.

Guayaquil, Abril 16 de 1901—1 m

M. A. ROIZ & Co.

¿Un día ser, se le quita á éste lo que trataba de ser su justificación, su razón de ser. Como explican ahora los traductores de Sanclemente su pensamiento? ¿Qué bandera levantan? La nacionalista ó para ellos *leguista* está prisionera con Sanclemente, Caro y Roldán. La conservadora ó histórica se estra por incompetente para curar las dolencias de la Patria y por conservar su honra, con el fin de que el Vélaz y la Comandancia en Jefe de los Ejércitos y de Abraham Moreno de la Gobernación de Antioquia. Qué partido es el que gobierna? Ninguno. Es el hecho mismo de los tenardier que en todo se aferran juntos para debalilar los mil millones antes que se vea el vencedor de las pisadas se oyen cerca.

No necesita comentarlos este Manifiesto-renuncia. Es el Jefe del partido conservador quien dice se ha negado al liberalismo sus derechos, se ha desido sus prerrogativas legales, justifica la guerra con el fin de que la dictadura más infame que en la historia de Colombia. Es el quien dice que el partido conservador está al lado, que la división es profunda y que anuncia tempestad en su seno. Es el quien confiesa la bancarrota oficial, con el billete, único medio circulante, tan despreciado por los constantes y escandalosas crisis que se está en un peligro por las conmociones sociales que puede ocasionar. Es el quien dice que el Gobierno está destituido de la amplia base de la opinión y que para su existencia habrá de apoyarse únicamente en la fuerza.

¿Cuántas infamias habrá oblicuamente preguntado: ¿acusaría este estado de cosas alguna cosa profunda? Cuán tos crimenes le habrán hecho exalar: Debe hacerse desaparecer el terror que inspira el trato dado á los presos políticos en el Panóptico y el partido conservador para que se repita la misma solidaridad de los hechos incalificables que se han cumplido y se están cumpliendo en aquella prisión. La falta de honra de los compromisos regeneradores está plenamente conificada en esta frase: dar seguridad de que los salvoconductos y palabras del Gobierno serán respetados.

Nada diremos de los avances de la revolución é incapacidad de resistencia del Gobierno. A quien quiera dudarle le diremos como el General en Jefe de los Ejércitos del Gobierno, después de recoger Antioquia, Bolívar, Magdalena y Cauca en su poder, los momentos de calma y la agitación revolucionaria muestra actividad extraordinaria y las guerrillas han inundado el territorio nacional; el ejército nacional lejos de aumentarse va disminuyendo rápidamente; toda fuerza que se manda en persecución de una guerrilla, va á ser destruida por mercedismas, dejando parte de sus armas que van á parar á manos de los enemigos; las poblaciones que no tienen para su defensa verdaderos ejércitos caen en poder de los enemigos quienes se apoderan de los elementos de guerra que hay en ellas. Qué necesidad puede haber mejor el desgobierno, la inercia, la falta de respetabilidad que esta verdad: ejemplo reciente de las graves dificultades que hay para la defensa del territorio de Cundinamarca y salvar las guarniciones que hay en él diseminadas, son los tropiezos que hemos hallado para enviar una columna á la Sierra ocupada hace poco por una fuerte guerrilla; y esos como este se repiten con frecuencia.

No poder defender el territorio de Cundinamarca es el centro del Gobierno y ballar graves dificultades para hacer bien en ella. ¿Qué necesidad puede haber mejor el desgobierno, la inercia, la falta de respetabilidad que esta verdad: ejemplo reciente de las graves dificultades que hay para la defensa del territorio de Cundinamarca y salvar las guarniciones que hay en él diseminadas, son los tropiezos que hemos hallado para enviar una columna á la Sierra ocupada hace poco por una fuerte guerrilla; y esos como este se repiten con frecuencia.

Una vez más el General Vélaz ha de mostrar la firmeza de sus principios. La entereza de su carácter y la convicción en su familia de la guerra y los manifiestos lanzados en la oposición están variados en el molde de su renuncia. El poder no le ha fascinado y ha conservado en él su honrada república y demostrado hasta donde puede llegar con su norma de conducta.

El poder no le ha fascinado y ha conservado en él su honrada república y demostrado hasta donde puede llegar con su norma de conducta. El poder no le ha fascinado y ha conservado en él su honrada república y demostrado hasta donde puede llegar con su norma de conducta. El poder no le ha fascinado y ha conservado en él su honrada república y demostrado hasta donde puede llegar con su norma de conducta.

Revolucionario.
Abril 29 de 1901.

NOTICIAS LOCALES

Almanaque
Mayo, Jueves 2.—San Agustín obispo.
Movimiento de la Luna
Luna llena.—El amanecer en el...

AVISOS DEL DIA

Al público
El suscrito parti ipa al público en general que mientras dure su ausencia en Lima, encaugado en su almacén y asuntos particulares al señor Rodolfo Oyarvide. Guayaquil, Mayo 1 de 1901.
Miguel G. Hurtado.

Aviso
La Junta reconstructora d un colegio de niñas de esta concejura, en el nombre de la citada Junta, se ha acordado celebrar licitación los trabajos de la construcción de dicho Colegio, de acuerdo con el plano existente en la Secretaría Municipal cuya extensión deberá medir veintidos metros cuadrados; y en sus paredes de cemento-cinco centímetros; siendo su portal de cemento-cinco metros en su parte de quiniela y parte de madera, y techo de zinc. El valor de dicho edificio, según las respectivas proyecciones, es de \$100.000 por los fondos creados por el decreto legislativo de 6 de Octubre de 1900. Las propuestas serán presentadas en Secretaría dentro del término de quince días á contar desde hoy. Para más pormenores, diríjase á la Secretaría ó á cualquiera de los señores miembros de la Junta.
Viernes, Abril 30 de 1901.
El Secretario de la Junta,
Remigio Gómez J.

Vapores Buviales.
El "Clemente Balboa" sale hoy para Balne, Balneario Intermedio, á las 4 p. m.
El "Pichincha" sale hoy para Vinces, á las 2 p. m.
El "Pampor" sale hoy para Babahoyo, Caracas, Catacuma y Ventanas, á las 2 y media p. m.

Boticas de turno
En la presente semana harán el turno de "Francesas" el señor Ramón Flores Oyarvide, alonso, en el barrio de Montalvo y Mercedes, en la plazuela del mismo nombre.
Bombas de guardia
Hoy harán la guardia de depósito las compañías "Salamanca" N.º 2 y "Belisario González" N.º 17.—Ayudante de ronda, José Francisco Dronet.

LA OPERA
Especialidad en aviaamientos para costureras.
Tafetán, surah y ramos de colores.
Rasas, tafetán y tafetainas.
Precios módicos.
Raymond y Ca.

Ordeña mandada
Va á relanzar la guarnición que existe en el Naranjal y próximamente irá el relevo.—Se ha enviado á los guarda faros viveres, agua y combustible para el consumo.—La Comandancia del Resguardo ha dispuesto que marchen los destacamentos respectivos á los puntos donde se hacen ese servicio.—En el verano se piensan establecer las nuevas carreras por vapor en los ríos de Boliche, Gala y Balao.—A la hora de costumbre y en la iglesia del Sagrario, funcionará mañana el Juergo de matrimonios. En el Instituto Crosokoviro de la calle de Escafante, se inculcará mañana el Baido vacuno á los niños cuyos padres lo soliciten á su debido tiempo.—Ayer en traron al mercado 36 bultos de carga interiorana.—El vapor "Colón" trajo 79 bultos de carga para el Mercado.—La Oficina de Pases expidió 25 boletines de licencia de beneficencia 43.—El oficial de Policía A. Arietta ha partido en comisión.

¿Qué bonitos y qué baratos venden Casas y Rubio, Rematistas, los hermosos juegos de muebles de bejuco de 18 piezas.
Noticias diversas
El señor Gobernador de la Provincia del Azuay ha solicitado del Ministerio de Hacienda, la exoneración de derechos de un bulto contenido en ellas para las hermanas de la caridad.
—Ayer ha sido notificado por la Gobernación, el señor Camilo Vergera, uno de los garantes de la obra inculcadora de la Gobernación, para ver la manera de arreglar su pronta terminación.
—Parce que se han animado los vejeles de la Vía del Ferrocarril, en el proyecto del Ferrocarril, cuyos estudios están hechos hace algún tiempo.
—El Sub-Comité de la Exposición de Búfalos, ha remitido hasta la fecha 15 bultos, según consta en la factura.
—Parce que la cosecha de cacao en Macho de Balao, no será este año muy buena, debido á la irregularidad del invierno.
—En una de las islas del Archipiélago de Colón, va á fundarse una hacienda con el objeto de crear chanchos y elaborar manteca en gran escala.
—Cada vez se hace necesario de barrar los árboles de la Avenida Olmedo, por estar demasiado cargados é impedir la vista.
—Por correo ha llegado el nombramiento de Ministro Fiscal de la Corte Superior de este distrito, expedido para el señor doctor Cesáreo Carrera.
—Se va á hacer un muelle fiscal que se encuentra en pésimas condiciones.
—El vapor chileno "Palena" procedente del Norte, llegará el viernes de la presente semana.
—El correo de la plaza del Mercado se encuentra en ruina.
—El vapor "San Antonio" que llegó anteyar de Naranjal trajo 320 quintales de cacao.

—A las 2 p. m. de ayer, se originó un escándalo en la calle "6 de Marzo" por motivo por Ramón Peralta, el que le rompió la cabeza á un niño de costilla.
—La Comisaría Municipal ha multado con \$ 4 á Benjamin Constante, por vender leche adulterada.
—La mula de la carreta n.º 229 se desbocó ayer á las 9 a. m. en la plaza de la Victoria y estuvo á punto de atropellar á varias personas.
—Por ausencia del comisario de Policía señor José P. Aroca, se ha hecho cargo de la Comisaría de turno el señor Victor Castro.
—Hoy se principiará á pagar sus sueldos por el mes de Abril al cuerpo de Policía de Orden y Seguridad.
—Desde ayer está cubriendo la Tesorería el presupuesto de los Institutores Municipales.
—La Tabona se encuentra llena de inmundicias, sin que la Empresa de Asco de calles se tome la molestia de hacerla limpiar.
—El carro n.º 19 de la línea del Hipódromo se desarró ayer á las 2 p. m. en la calle de Pichincha.
—Dos muchachos vendedores de dulces se dieron una fenomenal tropieza en el Malecón ayer á las 3 p. m., razón por la cual fueron conducidos á la Policía.

LA OPERA
Galones, Pasamanería.
Aplicaciones según los últimos figurinos. Surtido inmenso y variado á precios sumamente módicos.
Raymond y Ca.

Para Búfalo
De Cuenca han remitido para la Exposición de Búfalo, setenta gramos de oro en polvo y pepita, veinte piezas de linca, un solitario de marfil, dos pares de aretes de oro y una tarjeta de plata.
Empresa de pesca
Se desea pedir un vapor de gran andar, para dedicarlo al servicio de la empresa de pesca, que se va á establecer, para que pueda traer todos los días por la mañana este artículo y, según se nos dice también van á dedicarse á traer perlas de la bahía de Salango.

OJO OJO
A las familias que desean visitar rutas de comprar en otro parte, la Casa de Remates de Casas y Rubio.

Corte Superior
Abril 29.—La SALA.—Se expidieron dos decretos en las causas siguientes: en la criminal contra Edmundo Mosquera, por robo, ordenándose la entrega del proceso al defensor del sindicado y nombrándose conjuex al doctor Manuel de Calixto; en la criminal seguida contra Gabriel Villamar, por abuso de confianza, se nombró conjuex y fiscal á los doctores Isidro Rodríguez y Cesáreo Carrera.
—Se expidió un decreto de Sala, en el juicio seguido por Manuel Barreza contra Seminario Haos y Rodrigo Arrate sobre nulidad de un remate; restando á \$ 60 el honorario, margina do en folios 31 por el abogado del defensor el demandado.
—Se discutió el juicio civil ordinario seguido por Baltazar Poreña, sobre divi sión de bienes y se resolvió declararlo válido con costas el incidente promovido á cargo del procurador del demandado.

2a. SALA.—Se expidieron seis decretos de sustanciación por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demandado por el Ministro doctor Per J. Vaca en las causas siguientes: en la civil sobre prohibición de la venta de una arbolada de cacao, seguida por Juan Arzube contra Mercedes B. v. de Vallejo; en la de recurso de quijá propuesta por Manuel Desortero contra el demand

Omentario estalido

Inhabitaciones de Abril 30.—Abelardo Tamayo, 24 años, Hidalgo, Gertrudis Torres, 11 id.; Adriano Toledo, 8 id. ferres; Vicente Quiñe, 4 id.; Angel Moncada, 2 id.; Marcos Torres, 31 id.; id.; Josefina Lanzón, 41 id.; Jacinto León, 4 id.; Carolina Barrios, 1 día mal nacida; Rosa Verdeto, 27 años, sordo puto, Defina Rodríguez, 21 id. id.; Inés; y Nicolás Ferrán, 63 id. pa. pálisis.

LA OPERA

Bustones para caballeros, modelos de última novedad con paños de plata. Artículos de viaje. Malticos, carteras etc. etc. Raymond y Ca.

Ministro chileno

En el vapor "Imperial" pasó de tránsito al Perú el Excmo. señor Ministro de Chile Beltrán Athes.

A bordo fué a saludarlo el Cónsul y varias personas de la colonia chilena. Las autoridades de la plaza se dirigieron a bordo en la lanchita con el objeto de saludar al señor Ministro.

Vapor caltero

El vapor inglés "Quito" procedente del Norte llegará hoy en las primeras horas.

Ayer salió de Baileteña.

Saño Municipal

Se instaló a las 5 1/4 presidida por el señor Emilio Estrada, con asistencia de los señores doctores César D. Villavicencio, J. I. Rodríguez, Hidalgo, Z. Benites Tores y señor López Lasecano. Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó también en primera discusión la ordenanza de uso de calles y se resolvió que se publicara por la prensa. —Se aplazó el asunto de los señores Nacho y Medina pidiendo en arrendamiento varias tiendas municipales.

Se procedió al nombramiento para el cargo de ayudante de la escuela Bolívar y a votación se le presentó a cargo de las señoritas Lucía Velasco y Rosa de Torpedo, quedando aplazado el asunto para la próxima sesión.

Se aprobó en 3a. discusión la ordenanza sobre calles y plazas, prohibiendo su ocupación, y. Se aceptó la renuncia que del cargo de miembro de la Junta parroquial de Samborombán hace el señor José Tutiyo.

Terminó la sesión a las 16 1/4.

Remate de Casas y Rubio realiza todos los días, a las 1 y 1/2 de la tarde, por medio del Martillo, frazadas y colchas de color, camisas, camisetas, ponchos, pañuelos de seda, pañuegas, pañuelos e infinitad de artículos.

Notas de Política

El N° 166 condejo, de la calle de Rocafuerte, a José Garcés, por orden del señor Comisario señor Aroca.

Manuel Zavala se encuentra detenido a órdenes del Comisario Municipal. —Félix Pubeza fué reducido a prisión por haber maltratado en la calle de Pichincha al oficial Espinoza.

Para la averiguación de un robo, se encuentran presos Manuel Piloso y José Lugo.

Por escandalosos se encuentran presos los siguientes individuos: Ignacio Ortiz, Juan Loiza, Pedro Alhendado, José Tova, Juan Espinosa y Carlos Verri. —El oficial Jiménez citó al señor Solórzano, propietaria de una casa de juego, en la calle de Rocafuerte, y el cual no tiene la respectiva licencia. —Hoy hará el turno el agudante Holmes. —El número de contraventores calificados ayer fué 12.

LA OPERA

PARA CABELLEROS Alpeca negra y blanca extra-fina. Casimir blanco. Cortes de puntalón últimas novedades, garantizados lana pura. Raymond y Ca.

SERVICIO DE LA NOCHE

Vapor de Sorja El vapor "Clemente Ballén" llegó de Posorja a las 6, con los siguientes pasajeros: Coronel Octavio S. Roca, Juan Valero, Pablo Alvarez, José Domínguez, Alfredo Espinoza, Julio Chávez, Josefina Mora, Matilde Viteri y Palmiro Noiega. C segunda, 20 personas. Críman

A las 6 1/4 fué capturado, por el inspector Martínez, al señor Polón de O. y S., en la calle Seis de Marzo, Bautillo, Hidalgo, celador municipal N° 11, 6 quien se le acusa de haber cometido un abuso criminal, en la persona de una chica de nueve años que responde al nombre de Inakel Guevara.

La chica fué conducida también a la Policía y hoy se le hará el reconocimiento médico legal. El sindicado se encuentra incomunicado en un calabozo, a órdenes del Jefe de Investigaciones.

Hidalgo tiene sesenta años, y hoy se iniciará el respectivo sumario.

COMUNICADOS

Balzar, Abril 29 de 1901. Señor Director de El Tiempo:

Cuando una autoridad cumple con su deber sin dejarse llevar por intemperie, merece el apoyo de los buenos borradores y se hace acreedor a la estimación del blico.

El actual Teniente Político Eleodoro Ceñedo, en cuatro meses que desempeña su destino, ha hecho mucho en beneficio del pueblo y es por esto que los vecinos lo hacemos público en la administración honrada, invitándole a la vez nuestra voz, de aliento para que no desmaye en su obra de progreso que tiene implantada.

Seños también honroso manifestar que debido a la confianza a que se acredo el señor Ceñedo, como buena autor rila, varias personas padientes del lugar, se han propuesto organizar una banda de música, para la cual el señor Domingo Caputi ha sido nombrado depositario de los fondos que se están coleccionando en esta forma: señores Domingo Caputi, S. 100; Aurelio Rendón, S. 100; Natalio Severo, S. 100; Leonard Stagg, S. 100; José L. Rendón, S. 100; León Ojeda, S. 100; Patricio Soto, S. 100; Lucas Trivián, S. 50; Bernardino Alvarado, S. 50; Pedro V. Córdova, S. 50 y Olivero Hnos. S. 50.

La banda está ya iniciada bajo la dirección de un competente director y dentro de pocos días será la primera que ocape distinguido puesto entre las de este cantón. Hasta otra ocasión Señor Director.

Balzarinos.

LA OPERA

Ajuar para bautismo. Vestidos extra-finos para bautismo. Pelizas de cachemira bordadas y lujosamente adornadas. Pelizas de vicuña blancas extra-finas. Capotas elegantísimas. Además una ininidad de artículos concernientes al ramo. Raymond y Ca.

DE POLICIA

A las 8 1/4 fué capturado en la calle de Colón Manuel Villagómez, de orden del Intendente de Policía.

Para la averiguación de un escándalo, fué capturado a las 8 1/2 en la calle de Sucre, por orden del Comisario señor Castro, un individuo llamado Emeterio Cascente.

A las 9, por haber formado un escándalo en estado de embriaguez, fué conducido preso Antonio Jacobo.

Para la averiguación de un robo fué reducido a prisión a las 9 1/4, de la calle de Boyacá, Alejo Momba. —Por escandaloso reincidente fué conducido preso a las 12, de la calle de Chanduy, David Rodríguez.

Hasta las 12 de la mañana ingresaron a la Policía 16 contraventores.

Telegramas rosgados

En la Oficina de Telégrafos existían anche para las siguientes personas: Carmen Ramírez, Manuel Torres C. Rosa Cerna, Teodoro Jans, Alejandro Cayetano, Josefina Cepeda, Manuel López, Juan Carbayo, Isidora Ornela, Mercedes V. de Córdova, Nicandro Corbeta, Victoria Caicedo, José Saenz y Manuel Gómez.

Embarcaciones

A las 2 salió la balandra "Rosa Guilermina" llevando provisiones para los faros de la costa.

A las 2 1/2 salió el pailebot "Italia", su capitán Sebastián Quimi, con destino a Limones.

Casas y Rubio, rematistas, realizan jarras de cristal por \$ 1.50, azucareros por 80 ct., dulceras con tapa a 80 ct., platos finísimos para pan, flores, ensalad por 80 ct. y 1 suere, conchas para helados a \$ 1.80 a \$ 2.20 y \$ 3 docenas; platos de cristal por 80 ct.; floreros a \$ 2.20 el par.

LA INDUSTRIA

DE JOSE A. JIMENEZ CADENA Esta está hincándose ya la vuelta a trasladar a su antiguo local, sito en la 2a. cuadra de "Clemente Ballén", bajos de la casa del señor Rodríguez número 85. Lo que pone en conocimiento de un antiguo y numerosa clientela. Abril 28.—30 v.

Lancha "Margarita"

Esta lancha a vapor se lleva para llevar familias a bordo para viajes a los pueblos vecinos por muy módicos precios; tiene capacidad para 30 personas. Para tratar oflcina: Botolaro & Barrio Nuevo. Guayaquil, Marzo 9 de 1901.—3 meses.

Específico Valenzuela

En la calle de Colón N° 87. Liceo Rocafuerte

Hoy comienzan a dictarse en este Colegio los cursos del nuevo año escolar. La matrícula para los alumnos de Humanidades estará abierta hasta el 15 de Mayo, pero sólo para aquellos que justifiquen haber tenido imposibilidad para hacerlo en tiempo oportuno. Abril 29 de 1901.—2 v. El Secretario.

Extracto de Malta

UN alimento reconstituyente ideal, preparado de la más fina malta de cebada. No solo es de fácil digestión, sino que es en sí un poderoso coadyuvante para la digestión de otros alimentos. Es de un gran valor en los casos en que el apetito o la digestión es alterada, y cuando hay tendencia a enfriarse, sin causa aparente. Los niños delicados y los enfermos lo toman con gusto y adquieren rápidamente fuerzas con su uso.

Dr. Manuel C. San Miguel

ABOGADO. Calle de la "Municipalidad" número 136. Horas de oficina: de 9 a 11 a. m.; y de 1 a 5 p. m. I. f. y. a. gratis para los pobres.

Constructor naval

GRIGORIO FAZOS Construye toda clase de embarcaciones, buques, lanchas, botes, canoas de pica, vapores fluviales, enlagues de caños de monopatín, etc. etc. con el mayor cuidado y garantía, satisfaciendo el trabajo y materiales. Calle del Astillero, 2.ª cuadra, número 10. Abril 25. 80 v.

Burroughs Wellcome & Co.,

LONDRES Y NUEVA YORK.

Dr. Manuel C. San Miguel

ABOGADO. Calle de la "Municipalidad" número 136. Horas de oficina: de 9 a 11 a. m.; y de 1 a 5 p. m. I. f. y. a. gratis para los pobres.

Constructor naval

GRIGORIO FAZOS Construye toda clase de embarcaciones, buques, lanchas, botes, canoas de pica, vapores fluviales, enlagues de caños de monopatín, etc. etc. con el mayor cuidado y garantía, satisfaciendo el trabajo y materiales. Calle del Astillero, 2.ª cuadra, número 10. Abril 25. 80 v.

Burroughs Wellcome & Co.,

LONDRES Y NUEVA YORK.

Dr. Manuel C. San Miguel

ABOGADO. Calle de la "Municipalidad" número 136. Horas de oficina: de 9 a 11 a. m.; y de 1 a 5 p. m. I. f. y. a. gratis para los pobres.

Constructor naval

GRIGORIO FAZOS Construye toda clase de embarcaciones, buques, lanchas, botes, canoas de pica, vapores fluviales, enlagues de caños de monopatín, etc. etc. con el mayor cuidado y garantía, satisfaciendo el trabajo y materiales. Calle del Astillero, 2.ª cuadra, número 10. Abril 25. 80 v.

Burroughs Wellcome & Co.,

LONDRES Y NUEVA YORK.

Dr. Manuel C. San Miguel

ABOGADO. Calle de la "Municipalidad" número 136. Horas de oficina: de 9 a 11 a. m.; y de 1 a 5 p. m. I. f. y. a. gratis para los pobres.

Constructor naval

GRIGORIO FAZOS Construye toda clase de embarcaciones, buques, lanchas, botes, canoas de pica, vapores fluviales, enlagues de caños de monopatín, etc. etc. con el mayor cuidado y garantía, satisfaciendo el trabajo y materiales. Calle del Astillero, 2.ª cuadra, número 10. Abril 25. 80 v.

Burroughs Wellcome & Co.,

LONDRES Y NUEVA YORK.

Dr. Manuel C. San Miguel

ABOGADO. Calle de la "Municipalidad" número 136. Horas de oficina: de 9 a 11 a. m.; y de 1 a 5 p. m. I. f. y. a. gratis para los pobres.

Constructor naval

GRIGORIO FAZOS Construye toda clase de embarcaciones, buques, lanchas, botes, canoas de pica, vapores fluviales, enlagues de caños de monopatín, etc. etc. con el mayor cuidado y garantía, satisfaciendo el trabajo y materiales. Calle del Astillero, 2.ª cuadra, número 10. Abril 25. 80 v.

dre no se atrevería a disfrazarse de este modo.

—Estoy segura de lo que digo. Estaba yo de codos en una ventana, y me pareció que hablaban en la orilla del río. Como tengo el oído fino, me pareció en cierto momento que era la voz de Renato la que oía. Bajé corriendo al postigo, y encontré de consuela a un suizo conocido mío.

—¿Era el que suele hacerse el dormido cuando se tose?

—El mismo.

—¿Y fué el quien te dijo?

—No; lo sé por mí misma. Escuchado... El suizo, prsiguió Nancy, tenía una capa muy ancha, yo soy pequeña, como vos veis, y me metí bien accurada debajo de la capa, de modo que he podido ver, sin que me vieran; y gracias al farol colgado encima de la puerta, entré al caballero que era la reina madre.

Esta vez Enrique arrugó el entrecejo. —¿De dónde vendría? murmuró.

—No lo sé, pero puedo afirmaros que cuando la reina Catalina se toma la molestia de salir del Louvre sin escolta y vuelve tan tarde, es porque medita algún plan siniestro y audaz y lo único que se es que aborrece a la reina de Navarra, porque sorprendió una mirada de odio dirigida contra ella. Enrique se sonrió desdenosamente.

—Mi madre está bien custodiada en el palacio de Beausejour, dijo. Tiene en derredor suyo treinta caballeros adictos... cuya espa-

Valioso riqueza

La que subsiste ofrece al público en venta, arrendamiento o en compra cualquier otra contravención la casa de Oro, llamada la "Consolidación", situada en las riberas del río nombrado San Juan de Bogotá que pertenece como a heredera legítima de la familia Arango. Alentado claro que soy la única accionista, puesto que mis parientes vendieron lo que a ellos les correspondía al señor Francisco Wainwright, persona que interese por dirigir a la ciudad de Guayaquil, calle de "Sucre" N° 83. Guayaquil, Abril 30 de 1901. Zovovia Arango.

THE GUAYAQUIL AND QUITO RAILWAY COMPANY

Rebaja de precios Desde el domingo 4 de Mayo, se vendrán boletos de pasaje de ida y regreso para el Tren Extraordinario que corre todos los domingos entre Durán y Chimbo con un equivalente al valor de pasaje y medio. Estos boletos sólo tendrán valor por el día de la fecha en que se expenden. Durán, Abril 30 de 1901. Superintendente, R. H. Hancock.

Gran Taller de Sastaría

DE MIGUEL ALBUQUERQUE Calle de "Pedro Carbo", entre las de "Luzpe" y "Aguirre", edificio del señor Manuel Scholten. Agradecido de la decidida protección, con que el público me favorece, me he visto obligado a establecer en esta ciudad, el citado taller de sastaría, que ya todos conocen; pero no satisfecho con esta instalación y deseando garantizar una vez más la seriedad y exactitud de mis trabajos, para que mi señor hermano don Gonzalo Albuquerque, popular cortador bahano, de la antigua casa de Per, viniese a poner a la frente, como Director y primer cortador de mi taller, en el que se encuentran a ofrecidos al público, complacer al más exigente en vestir. Guayaquil, Octubre 20 de 1899 Miguel Albuquerque. Gonzalo Albuquerque.

Dueto á muerte

La Contería y Pastelería "Borvay", que está situada en la calle de la "Municipalidad" número 98, al costado del Palacio Episcopal, frente al Farco, antiguo y acreditado establecimiento, cuenta con más de veinte años de existencia. El público encontrará allí confites, dulces y pastas de todas clases, con la mayor exactitud, al alcance de todos. Deseando satisfacer al público no se haan cambiado gastos con el fin de ganar poco y vender mucho. Todo pedido se atiende con preferencia, sea personal o por correo, se quedan números 4-8 S. de la 1.ª, a suaduría número 459. La número cinco cuenta con que cuenta esta dulcería encontrará como siempre, bastante exacto y puntualidad. Guayaquil, Marzo 28 de 1901 Luis Falcón.

Dr. Manuel C. San Miguel

ABOGADO. Calle de la "Municipalidad" número 136. Horas de oficina: de 9 a 11 a. m.; y de 1 a 5 p. m. I. f. y. a. gratis para los pobres.

Constructor naval

GRIGORIO FAZOS Construye toda clase de embarcaciones, buques, lanchas, botes, canoas de pica, vapores fluviales, enlagues de caños de monopatín, etc. etc. con el mayor cuidado y garantía, satisfaciendo el trabajo y materiales. Calle del Astillero, 2.ª cuadra, número 10. Abril 25. 80 v.

Burroughs Wellcome & Co.,

LONDRES Y NUEVA YORK.

Dr. Manuel C. San Miguel

ABOGADO. Calle de la "Municipalidad" número 136. Horas de oficina: de 9 a 11 a. m.; y de 1 a 5 p. m. I. f. y. a. gratis para los pobres.

Constructor naval

GRIGORIO FAZOS Construye toda clase de embarcaciones, buques, lanchas, botes, canoas de pica, vapores fluviales, enlagues de caños de monopatín, etc. etc. con el mayor cuidado y garantía, satisfaciendo el trabajo y materiales. Calle del Astillero, 2.ª cuadra, número 10. Abril 25. 80 v.

Burroughs Wellcome & Co.,

LONDRES Y NUEVA YORK.

Dr. Manuel C. San Miguel

ABOGADO. Calle de la "Municipalidad" número 136. Horas de oficina: de 9 a 11 a. m.; y de 1 a 5 p. m. I. f. y. a. gratis para los pobres.

Constructor naval

GRIGORIO FAZOS Construye toda clase de embarcaciones, buques, lanchas, botes, canoas de pica, vapores fluviales, enlagues de caños de monopatín, etc. etc. con el mayor cuidado y garantía, satisfaciendo el trabajo y materiales. Calle del Astillero, 2.ª cuadra, número 10. Abril 25. 80 v.

Burroughs Wellcome & Co.,

LONDRES Y NUEVA YORK.

Dr. Manuel C. San Miguel

ABOGADO. Calle de la "Municipalidad" número 136. Horas de oficina: de 9 a 11 a. m.; y de 1 a 5 p. m. I. f. y. a. gratis para los pobres.

Constructor naval

GRIGORIO FAZOS Construye toda clase de embarcaciones, buques, lanchas, botes, canoas de pica, vapores fluviales, enlagues de caños de monopatín, etc. etc. con el mayor cuidado y garantía, satisfaciendo el trabajo y materiales. Calle del Astillero, 2.ª cuadra, número 10. Abril 25. 80 v.

Burroughs Wellcome & Co.,

LONDRES Y NUEVA YORK.

Dr. Manuel C. San Miguel

ABOGADO. Calle de la "Municipalidad" número 136. Horas de oficina: de 9 a 11 a. m.; y de 1 a 5 p. m. I. f. y. a. gratis para los pobres.

Constructor naval

GRIGORIO FAZOS Construye toda clase de embarcaciones, buques, lanchas, botes, canoas de pica, vapores fluviales, enlagues de caños de monopatín, etc. etc. con el mayor cuidado y garantía, satisfaciendo el trabajo y materiales. Calle del Astillero, 2.ª cuadra, número 10. Abril 25. 80 v.

por la luz, apareció una mujer. Era Nancy, la linda y vivaracha camarista, la amiga de Margarita, el ídolo del paje Raul. Nancy que por lo regular solía estar risueña y en cuyos ojos se percibía siempre la malicia, fruncia el ceño y se mostraba preocupada, lo cual pareció de mal agüero al príncipe de Navarra.

—¿Qué mala nueva me traes, mi querida Nancy? preguntó: ¿qué ha sucedido?

Nancy dirigió una mirada hacia Noe y Miguita, que permanecían todavía cogidos de la mano en presencia de Malican.

—¿Ah! dijo guiñando el ojo; ¡caso el señor Noe... piensen... malcasarse!

—Querida amiga, respondió Noe, me caso con Miguita, la cual es de muy buen linaje.

—¿Qué decis?

—La verdad, respondió Malican con la gravedad de un tío carnal.

Pero en vez de pedir Nancy explicaciones sobre la nobleza de Miguita, nobleza que nua ca había podido sospechar hasta entonces, lo que hizo fué arrugar aún más el ceño. —¿Por que pearl dijo.

—¿A qué viene ese peor que peor? preguntó Enrique.

Nancy volvió hasta el umbral de la puerta y se aseguró de que no escuchaba nadie.

—Pues hablad, querida Nancy, dijo el príncipe. Malican y su sobrina son amigos nuestros.

—¡Por desgracia! repuso Nancy.

—¡Oh! ¡oh! exclamó Malican, no sois na-

